



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
SIETE.

y quatro Reales y diez maravedis de Doton Pa-  
lon de Una mano de Papel de a diez y  
y Otra de Oficio y tres Padanas para  
el Servicio de la Mesa y de la Sala de la  
Jilla desta Ciudad.

Don Joseph Andrés de Rivera  
Gonzalez de Rivera y Gonzalez de Rivera

Don Juan de Rivera  
Don Juan de Rivera

ordinado) En la M. N. y M. Real C. de Cartagena  
Sala capitular de ella en seis dias de mes  
de sept. año de mill setecientos veinte y  
siete se juntaron, a Cavildo ordinario, los  
S. D. Joseph Andrés Gonzalez de Rivera, que  
Procura la Real Jurisdiccion ordinaria, en  
virtud de orden de su Mag. D. Juan de Ribe-  
ra, D. Joseph Max, D. Pedro Fran. de Torres,  
D. Pedro Henrique, D. Juan del Rio, D. Juan del  
Angosto, D. Fran. Javier de Rivera, D. Gregorio  
Max, D. Lino Niquelme y Sala Franca, y Don  
Manuel Silabert. Vesidores y acordaron lo

siguiente  
En este Ayuntamiento, certifico Juan de Ramirez  
Portero de Sala, aux. yizado y  
asidos los Cavalleros Vesidores que as  
goñido ser avidos  
El S. D. Felis del Poyo Procurador yndico.

